ORDENANZA Nº 1.766-OSP

////MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de Agosto de 1991.-

VISTO: que por estas actuaciones la Arquitecta BEATRIZ SUSANA ZAPATA, solicita cambio de la zonificación de Distrito Industrial sobre los lotes frentistas a avenida Adolfo de La Vega al 500, entre calles Lamadrid y Lavalle y;

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
3 SET 1991
Expte. Nº 5246-260
M.G.E. — INTENDENCIA

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Planeamiento Urbano, a fojas 3 dice que según la Ordenanza nº 614/81 la zona corresponde a Distrito Industrial y que de un relevamiento actualizado se comprobó que se radicaron numerosas viviendas a lo largo de avenida Adolfo de La Vega dándole una característica residencial a dicha arteria desde Avenida Mate de Luna hasta calle Lavalle donde cambia su carácter transformándose en Industrial hasta Avenida Roca, por lo que considera conveniente desafectar el inmueble en cuestión del Distrito Industrial y afectarlo al Distrito Residencial $_2$;

Que a fs.2 de éstas actuaciones corre glosado croquis de la zona en cuestión donde se visualiza que la mayoría de los terrenos están ocupados por viviendas;

Que a fs.7 la Dirección de Catastro y Edificación expresa que comparte la opinión emitida por el Departamento Planeamiento Urbano;

Por ello:

EL INTERVENTOR FEDERAL A./C/DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA CON ALCANCE DE
O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su actual zonificación de Distrito Industrial(D.I.) é incorpórase al Distrito Residencia 2 (R_2) a los lotes frentistas a Avenida Adolfo de La Vega al 500 entre calles Lamadrid y Lavalle.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal, y Archívese.-